

**RESOLUCIÓN MOTIVADA 234/UAIP-2017**

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día veinte de diciembre de dos mil diecisiete. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número **157-RNPN-2017** presentada por la ciudadana [REDACTED], solicitando la siguiente información: **“Acuerdo de presidencia mediante el cual se logro nivelar el salario a la mayoría de delegados de diferentes centros de servicio”**. Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Se requirió dicha información al Licenciado Jorge Hernández Martínez, Asistente Jurídico de Presidencia, obteniendo respuesta mediante Memorando AJP-42/2017, recibido en esta Unidad el día veinte de diciembre del presente año, estableciendo que: “Por este medio se le informa que no existe en los Archivos de Presidencia del RNPN información que permita dar respuesta a la solicitud de información RNPN-2017-0157”. Y Con base al artículo 69 de la ley de Acceso a la Información Pública, la oficial de Información no identifica otras acciones para la obtención de esa información, por lo que es inexistente en el Registro Nacional de las Personas Naturales.

Por lo anterior y con base a los artículos 65 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

**CONFIRMAR LA INEXISTENCIA** de la información que consiste en Acuerdo de presidencia mediante el cual se logro nivelar el salario a la mayoría de delegados de diferentes centros de servicio.

**Notifíquese,**

  
**Fátima Rutilia Romero Escobar**  
Oficial de Información RNPN

